

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 1:	PROV. E INST. DE GRUPO GENERADOR CABINADO E IZONORIZADO
UNIDAD:	Pza
CODIGO:	GM-O-ELC-519



1. DESCRIPCION

Este ítem comprende la provisión e instalación y puesta en marcha de un grupo electrógeno trifásico de emergencia, a diesel, encabinado e insonorizado de 100 KVA de potencia eléctrica nominal y tablero de transferencia automático (ATS), de acuerdo a planos eléctricos del proyecto, formulario de presentación de propuestas y/o instrucciones del supervisor de obra.

2. MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

MATERIALES.-

• GRUPO GENERADOR CABINADO E IZONORIZADO 100 KVA

Sin embargo, el listado precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y/o equipo adicional necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el periodo de ejecución de la obra, correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminados de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.

Antes de ser instalado el grupo electrógeno se deberán realizar pruebas de carga al 25%, 50%, 75% y 100% de plena carga bajo costo del contratista y en presencia del supervisor de obra.

Una vez realizada la entrega al supervisor y bajo conformidad de este, el contratista deberá realizar visitas periódicas para garantizar el buen funcionamiento del grupo electrógeno.

ESPECIFICACIONES.- Las características mínimas que debe cumplir el grupo electrógeno son las siguientes:

DATOS GENERALES	
TENSIÓN	400 V Trifásico
FRECUENCIA	50Hz
POTENCIA NOMINAL STANDBY	110 KVA
POTENCIA PRIME	100 KVA

CONTROL DEL MOTOR	Electrónico
REFRIGERACIÓN	Por Agua
VELOCIDAD	1500 rpm
°COMBUSTIBLE	Diesel
DIMENSIONES	L=4600 mm, Ancho=1600 mm, Alto=2350 mm
PESO	1716 kg
TANQUE	200 – 250 litros

SISTEMA DE CALIDAD.- El contratista deberá presentar al supervisor de obra, la garantía del fabricante de los bienes cotizados, el “Certificado de Conformidad con Norma” y/o el perfil de calidad de acuerdo con cualquier norma o equivalente en el país de origen, expedida por una entidad idónea reconocida internacionalmente.

NOTA.- La certificación de calidad, se verificara en el proceso de ejecución de la obra, conforme a la especificación técnica, de no presentarse esta certificación el supervisor de obra tendrá la potestad de rechazar y requerir un cambio de material.

FOTOCOPIAS SIMPLES.- Se aceptará la presentación de fotocopias simples en todo lo que tenga que ver con certificados de origen, catálogos, certificaciones de calidad y protocolos, debiendo especificarse los teléfonos y las direcciones de correo electrónico de fabricantes de las partes y laboratorios que hicieron las pruebas de calidad para realizar la verificación de autenticidad de documentos con el origen de los mismos.

RECEPCIÓN DE MATERIAL.- El contratista deberá entregar el equipo instalado y funcionando puesto en obra bajo aprobación del supervisor. Para garantizar el buen funcionamiento del equipo el contratista deberá emplear materiales de primera calidad. La seguridad y confiabilidad de una instalación en gran medida dependen de la calidad de los materiales empleados en la construcción, por ello estos deberán ser de primera calidad y enmarcados en la presente especificación y en los aspectos normativos los mismos que deberán ser valorados por el supervisor de obra si en alguna de estas pruebas se logrará un resultado de reprobación, se devolverá el material recibido para su inmediata sustitución.

3. FORMA DE EJECUCIÓN

El contratista deberá contar en obra con personal calificado y de amplia experiencia para la ejecución de todos los trabajos a desarrollar, exigencia aplicable a la mano de obra, con la aclaración que ello también se extiende al personal técnico y superior que figure en la propuesta original y que fuera aceptada.

La provisión, instalación y puesta en marcha de un grupo electrógeno a Diésel así como el tablero de transferencia automático estará a cargo del contratista deberá realizarse de la mejor forma y dentro del plazo establecido en el contrato, de modo que el contratista se garantice la funcionalidad de esta etapa del proyecto eléctrico.

Deberá asegurarse y verificarse la instalación de 230-230 V (trifásico) para el funcionamiento de los equipos requeridos.

En caso de que durante la provisión e instalación y puesta en marcha, el grupo electrógeno presentará falla de fabricación o por causas del inadecuado uso de los mismos por parte del personal del contratista, se exigirá al contratista la reposición inmediata del equipo sin recargo por ello.

4. MEDICIÓN

La medición del presente ítem se realizara por PIEZA (Pza), además de haber recibido toda la aprobación a entera satisfacción del Supervisor de Obra.

5. FORMA DE PAGO

El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio presentado. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley.